

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1982.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto las creaciones y supresiones de cargos dispuestas en el Art. 1° de la Resolución N° 1278/81 que seguidamente se detallan:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Defensoría Nacional en lo Criminal y Correccional N°2

+ 1 Auxiliar Principal de 3ra.

- 1 Auxiliar Principal de 7ma.

2°) Efectuar las siguientes creaciones y / supresiones de cargos:

- 1 Auxiliar Principal de 7ma.

+ 1 Auxiliar

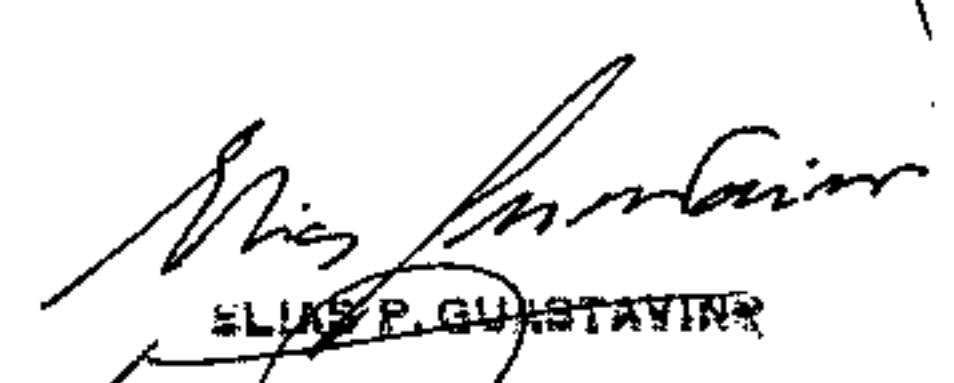
3°) Incorporar el crédito anual sobrante a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

4°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en la respectiva dotación de personal.-

5°) Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI


HELARDO F. ROSE


ELIAS P. GUISTAVINI

M.F. 
CESAR BLACK


CARLOS A. RENOM